



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas

"Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/ licencia Mill de Pereyra Rita

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctora Rita Mill de Pereyra solicita licencia con goce de sueldo para de las XVIII Jornadas Iberoamericanas y XI Jornadas Uruguayas de Derecho Procesal, a las que concurrirá con ponencia y en condición de miembro activo del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal para votar en la Asamblea de elección de nuevas autoridades,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo los días 17 y 18 de octubre del corriente año a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. LAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION